



Interlocutorio	1101
Radicado –juzgado origen-	05266-40-03-003-2018-00331-00
Radicado acumulado	05266-31-03-003-2019-00206-00
Radicado acumulado	05266-40-03-003-2018-00333-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Sayira Eliana Hernandez Cano
Demandado (s)	Gleysys Dei Valencia Arias y otro
Asunto	Actualiza comisorios

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que, los embargos y secuestros practicados en los procesos acumulados surten efectos respecto de todos los acreedores (núm. 5, art. 464 del C.G.P.); que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Envigado decretó el secuestro sobre los inmuebles de matrículas 004-2087 y 018-52744 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes y Santuario – Antioquia, respectivamente (fl 36, cuaderno medida, expediente digital); que los despachos comisorios para llevar a cabo el secuestro de tales inmuebles no han sido diligenciados; y que del proceso de la referencia, se avocó conocimiento; se actualizarán los despachos comisorios, los cuales podrán ser diligenciados por cualquier acreedor o apoderado de los procesos acumulados.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ